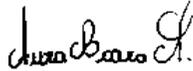


Santa Marta, 20 de enero de 2023.

Señora Juez:

A su despacho el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandante solicitó la entrega del título judicial consignado voluntariamente por la demandada COLMENA SEGUROS S.A para el pago de las costas fijadas, Que revisado el portal del banco agrario se observa que la demandada COLMENA SEGUROS S.A, consigno título judicial 442100001099235 de fecha 16 de diciembre de 2022, por valor de \$ \$ 2.984.348,00 a favor de la demandante. PROVEA.



AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

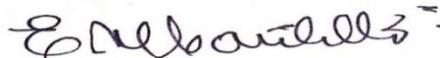
REF. REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE OTONIEL GÓMEZ MELÉNDEZ CONTRA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDÉZ y COLMENA RIESGOS PROFESIONALES S.A. – COLMENA A.R.P. RAD: 47-001-31-05-002-2010-00349-00.

Santa Marta, Veinte (20) de enero de dos mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, Hágase entrega al Dr. MIGUEL ANGEL DE LUQUE CEPEDA, con C.C. No. 85.474.316 y T.P 181.918, en calidad de apoderado del señor OTONIEL GÓMEZ MELÉNDEZ el depósito consignado por la demandada título judicial 442100001099235 de fecha 16 de diciembre de 2022, por valor de \$ \$ 2.984.348,00.

Surtida la actuación anterior vuelva el proceso al estado de archivado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



**ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ**

